



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDUA/C.

Unión Asháninka, 09 de enero del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024-MDUA/C, de fecha 09 de enero del 2024, el Concejo Distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD, la necesidad de Registrar a los Responsables Titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N° 300267 de la Municipalidad Distrital Unión Ashaninka y;

CONSIDERANDO

Que, al amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "La Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°31197, de fecha 18 de mayo de 2021, se crea el Distrito Unión Ashaninka, con su capital el Centro Poblado Mantaro, en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco;

Que, visto la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF./77.15, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de otras entidades a favor de la Municipalidad Distrital Unión Ashaninka;

Que, de conformidad a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y el Artículo 50°, donde señala la designación a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000

0001

Que, estando al Informe N° 001-2024-MDUA-OGA/EDCA, de fecha 09 de enero del 2024, suscrito por la Jefa de la Oficina General de Administración quien solicita bajo Acto Resolutivo la aprobación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de Unión Ashaninka, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a los Responsables Titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la **UNIDAD EJECUTORA 301902** Municipalidad Distrital Unión Ashaninka, que a continuación se detalla:

Responsables Titulares			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI.
1	CPC. Ehty, DE LA CRUZ APAICO	Jefe de la Oficina General de Administración	41683097
2	CPC. Yesenia A. CHIRINOS HUAMÁN	Jefe de la Oficina de Tesorería	70494276
SUPLENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI.
1	Ing. Grover, ALCAHUAMÁN VILLANUEVA	Gerente de Desarrollo Económico.	28305508,
2	Abog. Anderson, PAYAJO PANTOJA	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	46266100

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Resolutivo que se interponga el presente Acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al Gerente Municipal, Gerencias y Oficinas, así mismo a las partes integrantes del presente acto resolutivo para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SEM/MUA-C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedl Emerson Montoya Huayana
ALCALDE